

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 448909)

En Sevilla, a las 9:00 horas del día 22 de julio de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan - componentes de la Mesa de Contratación- para la apertura, mediante el sistema SiREC de licitación electrónica, del sobre electrónico único, relativo a «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación arriba referenciada.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal – Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- María Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Miguel Ángel Guerra López – Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Administración General
- María Macarena Romero Pino – Asesora Técnica

SECRETARÍA:


- María del Mar Ortiz Carmona – Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SiREC, de la relación de las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria, realizada mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Agencia Tributaria de Andalucía el 3 de julio de 2025, por el que se anuncia el procedimiento abierto simplificado para la contratación de los suministros que se citan.

En dicha comprobación se constata que, dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizaba a las 09:00 horas del 21 de julio de 2025, han presentado oferta las siguientes entidades:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.U.
- OFIDISMA, S.A.
- OFI-NET EUROPA, S.L.
- INTEMO, S.C.
- GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.
- MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.
- ROMAC GESTIONES COMERCIALES, S.L.

Las ofertas contienen un sobre electrónico único, relativo a «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», conforme a los requisitos formales detallados en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNAK58HHKS6T74S5D5W9AV4MAD	PÁG. 1/3	

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico único de las licitadoras, para el examen de los documentos incluidos en el mismo. Tras llevar a cabo las comprobaciones correspondientes, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.U.: en el apartado séptimo del Anexo II aportado, se indica que la empresa tiene prevista la subcontratación del montaje del mobiliario. Deberá subsanarse la información indicada respecto del nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista, conforme se indica en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP, en virtud de la cual:

«En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.»

Por lo tanto, deberá indicarse el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de la persona subcontratista a la que se vaya a encomendar la realización de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, se concederá un plazo de tres días naturales para la presentación de la subsanación requerida.


- MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.: la licitadora indica en el Anexo V aportado «la cantidad de **43.291,8€** (Cuarenta y tres mil doscientos noventa y un euros, **con ocho céntimos de euros**, IVA excluido)».

Al revisar el Anexo V-I presentado, en el que se indican los precios unitarios ofertados (sin IVA), la Mesa constata que la aplicación de dichos precios al número estimado de unidades a suministrar en cada artículo arroja un total ofertado (sin IVA) de **43.291,80 €** (cuarenta y tres mil doscientos noventa y un euros **con ochenta céntimos**).

Dado que los precios unitarios ofertados son conformes a lo exigido en el apartado 2 del Anexo I y en el Anexo V-I del PCAP, se acuerda ofrecer a la licitadora un plazo de cinco días naturales para emitir las aclaraciones que considere oportunas, entendiéndose que de no llevar a cabo comunicación en contra, la Mesa tendrá en cuenta el importe de **43.291,80 €** para la aplicación del criterio de adjudicación número 1 del apartado 8.B del Anexo I del PCAP, así como para la aplicación de los parámetros objetivos del apartado 8.D del mismo.

- ROMAC GESTIONES COMERCIALES, S.L.: la licitadora indica en el Anexo V aportado «la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (**44.580,00 €**) IVA excluido». Dicha cantidad figura, asimismo, como sumatorio del «Total ofertado (sin IVA)» del Anexo V-I presentado.

Al revisar el mencionado Anexo V-I, en el que se indican los precios unitarios ofertados (sin IVA), la Mesa constata que la aplicación de dichos precios al número estimado de unidades a suministrar en cada artículo arroja un total ofertado (sin IVA) de **44.805,00 €**. Se comprueba, asimismo, que la diferencia entre este importe y el indicado por la empresa en el Anexo V y en el sumatorio del «Total ofertado (sin IVA)» del Anexo V-I, se debe a un error de cálculo o aritmético que afecta al resultado de aplicar el precio unitario ofertado (sin IVA) al número estimado de unidades a suministrar para el artículo «A la mesa de trabajo 80x60 cms».

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	23/07/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNAK58HHKS6T74S5D5W9AV4MAD	PÁG. 2/3	

Dado que los precios unitarios ofertados son conformes a lo exigido en el apartado 2 del Anexo I y en el Anexo V-I del PCAP, se acuerda comunicar a la licitadora el error cometido y ofrecerle un plazo de cinco días naturales para emitir las aclaraciones que considere oportunas, entendiéndose que de no llevar a cabo comunicación en contra, la Mesa tendrá en cuenta el importe de **44.805,00 €** para la aplicación del criterio de adjudicación número 1 del apartado 8.B del Anexo I del PCAP, así como para la aplicación de los parámetros objetivos del apartado 8.D del mismo.

Respecto de la documentación presentada por el resto de licitadoras, la Mesa concluye que es correcta y que no corresponde efectuar ningún requerimiento adicional.


No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:30 horas del día 22 de julio de 2025, levantando la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal

Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	23/07/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNAK58HHKS6T74S5D5W9AV4MAD	PÁG. 3/3	